**Misión:** Desarrollar y promover la formación profesional y favorecer las condiciones de inserción laboral, a través de la capacitación, investigación, asistencia técnica, consultoría, incorporación y difusión de innovaciones tecnológicas pertinentes de calidad, aumentando la competitividad de los segmentos de la producción y contribuyendo al desarrollo humano integral y sustentable del país

**RESOLUCIÓN SNPP Nº 3190 /16**

**POR LA CUAL SE RATIFICA LA RESOLUCIÓN N° 2883/16 CORRESPONDIENTE A LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22/2016, PARA LA ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA TALLERES DEL PROGRAMA DE INDUSTRIAS GRÁFICAS –AD REFERÉNDUM– ID 316.170".----------**

Asunción, 29 de setiembre del 2016

**VISTO**: El informe Complementario de fecha de setiembre del 2016, correspondiente al Llamado a Contratación Directa CD N° 22/2016, para la Adquisición de Muebles para Talleres del Programa de Industrias Gráficas- Ad Referéndum- ID 316.170, expedido por el Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 126/16 y;

**CONSIDERANDO:**

**Que,** el comité, se ha abocado a la elaboración del Informe Complementario en el marco del estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del Servicio Nacional de Promoción Profesional. ----------

**Que,** de la verificación realizada por el Comité de Evaluación, se menciona que se procedió a la aplicación de las disposiciones contenidas en la Resolución DNCP N° 1.173/16, *POR LA CUAL POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTICULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS",... "Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contrataciones...";* en tal sentido se ha solicitado al oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado.----------

**Que,** mediante nota UOC N° 1115 de fecha 26/09/2016 se procede a solicitar a la firma **COVA de Juan Rodríguez** la presentación del desglose de precios antes de las 08:00 horas del día martes 27 de setiembre de 2016.----------

**Que,** en fecha 26/09/16 siendo las 11:00 horas la firma **COVA de Juan Rodríguez** presenta mediante nota la composición del precio ofertado, ***por lo tanto del cotejo de las documentaciones arrimadas por el oferente en la presente licitación, se puede corroborar que ha sido suficiente para justificar el precio ofertado del bien, razón por la cual el oferente ha cumplido suficientemente con los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones.----------***

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ana González
Secretaria General
SNPP

**Misión:** Desarrollar y promover la formación profesional y favorecer las condiciones de inserción laboral, a través de la capacitación, investigación, asistencia técnica, consultoría, incorporación y difusión de innovaciones tecnológicas pertinentes de calidad, aumentando la competitividad de los segmentos de la producción y contribuyendo al desarrollo humano integral y sustentable del país



**RESOLUCIÓN SNPP Nº 3190 /16**

**POR LA CUAL SE RATIFICA LA RESOLUCIÓN N° 2883/16 CORRESPONDIENTE A LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22/2016, PARA LA ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA TALLERES DEL PROGRAMA DE INDUSTRIAS GRÁFICAS –AD REFERÉNDUM– ID 316.170".----------**

Asunción, 29 de setiembre del 2016

**Que,** en atención al acta de Apertura de Ofertas del procedimiento de Licitación y el informe Complementario, en donde dice: "En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 y los Art. 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA salvo mejor parecer de la superioridad Ratificar la Adjudicación del llamado a Contratación Directa CD N° 22/2016, para la "ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA TALLERES DEL PROGRAMA DE INDUSTRIAS GRÁFICAS-AD REFERÉNDUM - ID 316.170", por el cual se adjudica a la siguiente firma: COVA de Juan Rodríguez con RUC N° 2514872-9, por un monto total de guaraníes setenta y siete millones novecientos mil (₲ 77.900.000), para el ejercicio fiscal 2016.----------

**POR TANTO,** en uso de sus facultades legales;

**EL DIRECTOR GENERAL**

**RESUELVE:**

**Art. 1° RATIFICAR** la Resolución N° 2883/16 correspondiente a la Adjudicación del llamado a Contratación Directa CD N° 22/2016, para la "ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA TALLERES DEL PROGRAMA DE INDUSTRIAS GRÁFICAS-AD REFERÉNDUM - ID 316.170", por el cual se adjudica a la siguiente firma: COVA de Juan Rodríguez con RUC N° 2514872-9, por un monto total de guaraníes setenta y siete millones novecientos mil (₲ 77.900.000), para el ejercicio fiscal 2016.----------

**Art. 2° COMUNICAR** a quienes corresponda, y cumplido archivar.----------

**Ana C. González**
**Secretaria General**

**Ramón Maciel Rojas**
**Director General**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ana González
Secretaria General